



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

USO EXCLUSIVO
SECRETARÍA GENERAL - CGR

Reporte N°: _____

Fecha: _____

REPORTE INTERNO

(Indicios de Hecho Punible contra el Patrimonio)

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Mariano R. Alonso.

Fecha de Inicio de la actividad de control: 08/02/08

Estado: Finalizado

Fecha de finalización:

Dirección encargada de la Actividad de Control: Dirección Gral. Control - Org. Depart. y Munic.

Director General encargado de la Actividad de Control: Lic. Romy Celeste Rojas Figari

Dirección de correo electrónico:

Teléfono(s): (21) 620-0 / () -

Interno(s): 258/ /

Celular: () -

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 02/01/2007

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 29/02/2008

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: (Gs 162.530.594) (Guaraníes Ciento sesenta y dos millones quinientos treinta mil quinientos noventa y cuatro)

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: SI (Se detalla en la Secc. VI)

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

Durante el Ejercicio Fiscal 2007, la Administración Municipal recaudó un total de G.6.533.134.312(Guaraníes Seis mil quinientos treinta y tres millones ciento treinta y cuatro mil trescientos doce) en concepto de ingresos genuinos. Al hacer un análisis de los extractos bancarios se pudo constatar que la suma total depositada durante el Ejercicio Fiscal 2007, ascendió a la suma de G. 6.397.448.198 (Guaraníes Seis mil trescientos noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y ocho), surgiendo una diferencia de G. 135.686.114 (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ciento catorce) no depositada con respecto a las recaudaciones correspondientes al mismo periodo fiscal.

La Adminstración Municipal en su Balance General al cierre del Ejercicio Fiscal 2007 expone solamente la suma de G. 122.975.514 en concepto de "recaudaciones a depositar", y no la suma de G. 135.686.114 (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ciento catorce) que corresponde efectivamente registrar como "recaudaciones a depositar al 31/12/2007" surgiendo así la diferencia G. 12.710.600 (Guaraníes Doce millones setecientos diez mil seiscientos), como así mismo con respecto a los extractos bancarios. El 02/01/08 se efectuaron depósitos por un total de G. 122.975.514 (Guaraníes, Ciento veintidós millones novecientos setenta y cinco mil quinientos catorce), surgiendo así un faltante de G. 12.710.600 (Guaraníes doce millones setecientos diez mil seiscientos) de las recaudaciones del Ejercicio Fiscal 2007.

Por otra parte, los ingresos percibidos por la Municipalidad según Informe remitido por la Administración en los meses de enero y febrero ascienden a la suma de G. 1.896.739.513 (Guaraníes Un mil ochocientos noventa y seis millones setecientos treinta y nueve mil quinientos trece), mientras que los depósitos según extractos totalizan un total de G. 1.724.466.436 (Guaraníes Un mil setecientos veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis) al 29/02/2008, surgiendo una diferencia de G. 172.273.077 (Guaraníes Ciento setenta y dos millones doscientos setenta y tres mil setenta y siete), como recaudaciones a depositar al 29/02/2008, es decir que dicha suma, debería estar en tesorería. Sin embargo, conforme al Acta N° 2 de fecha 03/03/08, se realizó un arqueo de caja a la Tesorería de la Municipalidad a los saldos de las disponibilidades existentes al 29/02/08, constatándose solamente la existencia de G

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS y Conductas

Durante el Ejercicio Fiscal 2007 de enero a diciembre, la Administración Municipal recaudó un total de G.6.533.134.312(Guaraníes Seis mil quinientos treinta y tres millones ciento treinta y cuatro mil trescientos doce) en concepto de ingresos genuinos.

Evidencias:

a) Fotocopias autenticadas de Resúmenes mensuales de los ingresos según planillas remitidas por la administración municipal en su descargo del Ejercicio Fiscal 2007, firmadas por Juan de Rosa Núñez (Secretario General) (folios del 01 al 033).

b)

c)

d)

e)

1) Hechos y Conductas

El total de los depósitos del Ejercicio Fiscal 2007 de enero a diciembre asciende a la suma de G. 6.397.448.198 (Guaraníes Seis mil trescientos noventa y siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y ocho), conforme a los extractos bancarios.

Evidencias:

a) Fotocopias autenticadas de los Extractos Bancarios de las cuentas corrientes: N° 11 210100 00278 9 de Enero a Junio de 2007 del BBVA Banco y la cuenta N° 18 10 7040252 de Mayo a diciembre de 2007 del Banco Regional S.A.(folios del 034 al 151)

b) Hoja de trabajo de auditores (folios del 161 al 176)

c)

d)

e)

2) Hechos y Conductas

Surge una diferencia de G. 135.686.114 (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ciento catorce) entre ingresos recaudados y los depósitos de los mismos al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, este importe debió registrarse como "Recaudaciones a Depositar" en el Balance General al 31/12/2007.

Evidencias:

a) Fotocopias autenticadas de Resúmenes mensuales de los ingresos según planillas remitidas por la administración municipal en su descargo del Ejercicio Fiscal 2007, firmadas por Juan de Rosa Núñez (Secretario General).(folios del 01 al 033).
b) Hoja de trabajos de auditores (folio 160)
c)
d)
e)
3) Hechos y Conductas
La Administración Municipal en su Balance General al cierre del Ejercicio Fiscal 2007 expone solamente la suma de G. 122.975.514 en concepto de "recaudaciones a depositar", y no la suma de G. 135.686.114 (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ciento catorce) que corresponde efectivamente registrar como "recaudaciones a depositar al 31/12/2007". De lo que surge una diferencia faltante de G. 12.710.600 (Guaraníes Doce millones setecientos diez mil seiscientos).
Evidencias:
a) Fotocopias autenticadas del Balance General al cierre del Ejercicio Fiscal 2007 (folios del 152 al 159)
b) Fotocopias autenticadas de Resúmenes mensuales de los ingresos según planillas remitidas por la administración municipal en su descargo del Ejercicio Fiscal 2007, firmadas por Juan de Rosa Núñez (Secretario General).(folios del 01 al 033).
c) Hoja de trabajos de auditores (folio 160)
d)
e)
4) Hechos y Conductas
Se recaudó en concepto de ingresos genuinos de enero a febrero del Ejercicio Fiscal 2008 un total de G. 1.896.739.513 (Guaraníes Un mil ochocientos noventa y seis millones setecientos treinta y nueve mil quinientos trece).
Evidencias:
a) Detalle de Ingresos Año 2008 remitidos por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso (folios del 179 al 182).
b)
c)
d)
e)
5) Hechos y Conductas
El total de los depósitos de enero a febrero del Ejercicio Fiscal 2008 asciende a la suma de G. 1.724.466.436 (Guaraníes Un mil setecientos veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis) al 29/02/2008
Evidencias:
a) Extractos Bancarios de la cuenta N° 18 10 7040252 del Banco Regional S.A.de enero a marzo de 2008 (folios del 204 al 216).
b) Hoja de trabajos de auditores (folio 183 al 184)
c)
d)
e)
6) Hechos y Conductas

Conforme al Acta N° 2 de fecha 03/03/08, se realizó un arqueo de caja a la Tesorería de la Municipalidad a los saldos de las disponibilidades existentes al 29/02/08, constatándose solamente la existencia de G. 23.282.590 (efectivo y cheques), de los cuales 829.507 corresponden a saldo de Caja Chica, quedando la suma de G. 22.453.083 (Guaraníes Veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochenta y tres), que corresponde a los ingresos del 29/02/2008 no depositados.

Evidencias:

a) Fotocopia autenticada del Acta de trabajo N° 2 de fecha 03/03/08, suscrito por Funcionarios de la Contraloría General de la República y por funcionarios responsables de la Dirección de Administración y Finanzas (Municipalidad de Mariano Roque Alonso) folios del 177 al 178 y del 185 al 203).

b)

c)

d)

e)

7) Hechos y Conductas

De los G 172.273.077 (Guaraníes Ciento setenta y dos millones doscientos setenta y tres mil setenta y siete) correspondiente al acumulado de las recaudaciones no depositadas al 29/02/2008, deducido la recaudación del 29/02/08 no depositadas de G. 22.453.083 (Guaraníes Veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochenta y tres), resulta un faltante de dinero de G 149.819.994 (Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos diecinueve mil novecientos noventa y cuatro) al 29/02/2008.

Evidencias:

a) Fotocopia autenticada del Acta de trabajo N° 2 de fecha 03/03/08, suscrito por Funcionarios de la Contraloría General de la República y por funcionarios responsables de la Dirección de Administración y Finanzas (Municipalidad de Mariano Roque Alonso) folios del 177 al 178 y del 185 al 203).

b) Hoja de trabajos de auditores (folio 183 al 184)

c)

d)

e)

8) Hechos y Conductas

Evidencias:

a)

b)

c)

d)

e)

9) Hechos y Conductas

Evidencias:

a)

b)

c)

d)
e)
10) Hechos y Conductas
Evidencias:
a)
b)
c)
d)
e)
B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL
Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.
El total faltante de las recaudaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2007 y a los meses de enero y febrero de 2008 ascienden a G. 162.530.594.- (Guaraníes Ciento sesenta y dos millones quinientos treinta mil quinientos noventa y cuatro). El perjuicio se ha configurado en el momento que no se ha registrado ni depositado el monto G. 12.710.600 (Guaraníes Doce millones setecientos diez mil seiscientos) de las recaudaciones del Ejercicio Fiscal 2007 y del monto de G 149.819.994 (Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos diecinueve mil novecientos noventa y cuatro) que faltaba en la tesorería de la Municipalidad a la fecha del arqueo de caja correspondiente al acumulado de las recaudaciones recibidas y no depositadas hasta el 29/02/2008.
C) ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON EL PERJUICIO PATRIMONIAL DETERMINADO:
Relate los actos administrativos en forma ordenada, y consigne las evidencias de las que se infiere cada uno de los actos, de acuerdo a las instrucciones del punto IV. A) del presente formulario (Hechos y Evidencias).
1) Acto Administrativo
La Administración Municipal no deposita los ingresos diarios íntegramente ni en los plazos establecidos en las normativas vigentes.
Evidencias:
a) Planilla de los ingresos diarios y depósitos del Ejercicio Fiscal 2007 y de los meses de enero y febrero de 2008 - Hoja de trabajos de auditores (folio 183 al 184)
b)
c)
d)
e)
2) Acto Administrativo
En el Balance General al cierre del Ejercicio Fiscal 2007 se expone solamente la suma de G. 122.975.514 en concepto de "recaudaciones a depositar", y no la suma de G. 135.686.114 (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ciento catorce) que corresponde efectivamente registrar como "recaudaciones a depositar al 31/12/2007".
Evidencias:
a) Fotocopias autenticadas del Balance General al cierre del Ejercicio Fiscal 2007 (folios del 152 al 159)
b) Fotocopias autenticadas de Resúmenes mensuales de los ingresos según planillas remitidas por la administración municipal en su descargo del Ejercicio Fiscal 2007, firmadas por Juan de Rosa Núñez (Secretario General) (folios del 01 al 033).

c)
d)
e)
3) Acto Administrativo
Las recaudaciones a depositar declarada en el Balance General al 31/12/2007 de G. 122.975.514 (Guaraníes Ciento veinte dos millones novecientos setenta y cinco mil quinientos catorce) fueron depositados el 02/01/08.
Evidencias:
a) Hoja de trabajos de auditores (folio 160)
b)
c)
d)
e)
4) Acto Administrativo
La suma de G. 22.453.083 correspondiente a las recaudaciones a depositar del 29/02/08 fue depositado íntegramente el 03/03/2008
Evidencias:
a) Papeles de trabajo de auditores
b)
c)
d)
e)
V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:
Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.
A) DISPOSICIONES LEGALES:
Ley Ley Ley Ley Ley 2880/06 1294/87 1535/99 276/94 "Orgánica y Funcional de la "Que reprime hechos punibles contra el patrimonio del Estado" "Orgánica Administración Contraloría General de la Municipal". Financiera". República"
B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:
C) CONTRATOS:
D) OTROS:
VI. OTROS DATOS RELEVANTES:
Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la

misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

La Administración no deposita los ingresos diarios íntegramente ni en los plazos establecidos en las normativas vigentes, ni contaban con el efectivo de las recaudaciones a depositar.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

Verificación de los documentos: Lic. Luis Traversi , Abog. Eulogio Mariño, Econ. Gustavo Arana y Sr. David Candia.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

Fotocopias autenticadas de Resúmenes mensuales de los ingresos según planillas remitidas por la administración municipal en su descargo del Ejercicio Fiscal 2007, firmadas por Juan de Rosa Núñez (Secretario General) (folios del 01 al 033).
Fotocopias autenticadas de los Extractos Bancarios de las cuentas corrientes: N° 11 210100 00278 9 de Enero a Junio de 2007 del BBVA Banco y la cuenta N° 18 10 7040252 de Mayo a diciembre de 2007 del Banco Regional S.A.(folios del 034 al 151)
Hoja de trabajo de auditores (folios del 161 al 176)
Hoja de trabajos de auditores (folio 160)
Fotocopias autenticadas del Balance General al cierre del Ejercicio Fiscal 2007 (folios del 152 al 159)
Detalle de Ingresos Año 2008 remitidos por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso (folios del 179 al 182).
Extractos Bancarios de la cuenta N° 18 10 7040252 del Banco Regional S.A. de enero a marzo de 2008 (folios del 204 al 216).
Hoja de trabajos de auditores (folio 183 al 184)
Fotocopia autenticada del Acta de trabajo N° 2 de fecha 03/03/08, suscrito por Funcionarios de la Contraloría General de la República y por funcionarios responsables de la Dirección de Administración y Finanzas (Municipalidad de Mariano Roque Alonso) folios del 177 al 178 y del 185 al 203).

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Lic. María Alejandra Castillo	Directora de Área	0981 424500
Sr. David Candia	Auditor	0982 214665
Lic. Luis Traversi	Jefe de Equipo	0981 535957
Abog. Eulogio Mariño	Auditor	0971 254844
Econ. Gustavo Arana	Auditor	0981 936565

--	--	--

.....

INTRUCCIONES:

IV. Descripción concreta de hechos detectados y elementos de convicción analizados

1. Bajo el título “HECHOS”: Relate ordenadamente, cada uno de los HECHOS detectados (en forma completa, en cada punto numerado), de los que se ha obtenido evidencia, en el marco de la actividad de control realizada, que podrían ser relevantes en la determinación de la configuración de un perjuicio en el patrimonio (disminución en el valor del activo del patrimonio del ente, o del aumento injustificado del pasivo, en forma concreta) del ente sometido al control de la CGR.

Además, indique todos los HECHOS y CONDUCTAS en concreto, de los que se han obtenido EVIDENCIAS, que podrían tener relación con la disminución del valor del activo o con el aumento injustificado del pasivo que configuran el perjuicio patrimonial.

Por cada hecho (lo que ocurrió), debe establecerse, lo más precisamente posible: cuándo ocurrió (fechas), dónde ocurrió (entidad, lugares), cómo ocurrió (modalidades), quiénes realizaron los hechos (personas y conductas)

2. Bajo el título “EVIDENCIAS” que se encuentra seguidamente a cada HECHO y/o CONDUCTA relatados, indique, en forma ordenada, los elementos de convicción recabadas en el marco de la auditoria realizada, de los que se infiere cada uno de los hechos y conductas relatados en el punto anterior, individualizando cada una de ellos. Por cada hecho y/o conducta relatados debe consignarse por lo menos una evidencia (pueden ser más evidencias) de la cual se ha inferido el dato fáctico consignado.

Cuando se trata de:

- **Informes:** Indique las personas que los emitieron, cargos que ocupan, institución a la que pertenecen, y fechas de elaboración.
- **Documentos:** Indique los lugares donde se encuentran los originales (en su caso), la manera en que tuvo acceso a los mismos, las fechas de elaboración y personas que los emitieron.
- **Objetos:** Indique los lugares en que se encuentran, la manera en que accedió a ellos.
- **Manifestaciones / Declaraciones de personas:** Nombre y apellido de las personas que han realizado las manifestaciones / declaraciones; Nro. de documentos de identidad; datos de contacto (domicilio real y laboral; Nros. de teléfono); profesión; lugar de trabajo (funcionario / no funcionario); cargo y función.

NOTA: Cada Formulario de Reporte concluido debe llevar la firma y la correspondiente aclaración del Director General responsable de la elaboración del documento.